

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN PONCE

Decanato de Asuntos Estudiantiles

Oficina de Asistencia Económica

**MANUAL DE
ASISTENCIA ECONÓMICA**



Revisado por:

Vanessa M. Vélez Segarra

(Última revisión: marzo 2026)

TABLA DE CONTENIDO

	Página
Introducción, Misión y Visión	3
Servicios que ofrece la oficina	4
¿Qué es el formulario FAFSA?.....	5
FAFSA en verificación	6
Programas Federales	7
Beca Pell	7
Subvención Federal Complementaria para Oportunidades Educativas (FSEOG).....	7
Programa de Estudio y Trabajo.....	7 - 8
Préstamos Estudiantiles Federales (Direct Loan)	8
Préstamo Subsidiado	8 - 9
Préstamo No Subsidiado	9
Cantidad Máxima de Préstamo	10
Porcentaje de Interés de los Préstamos	11
Programas de Becas Institucionales	11 - 12
Becas Estatales	12
Ayudas Privadas	12
Requisitos Generales para la Elegibilidad de Ayuda Económica	13
Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes con Ayuda Económica	14 - 17
Información al Consumidor	17
Códigos Federales de las Unidades de la UPR	18
División de Expedientes por Oficial	19
Información de Contacto	20
Síguenos en Nuestras Redes Sociales	20

Introducción

La Oficina de Asistencia Económica ofrece diferentes programas de ayuda los cuales provienen de fondos federales, estatales, institucionales y privados. Las ayudas federales se clasifican en tres categorías: becas, estudio y trabajo, y préstamos estudiantiles. Estas ayudas se ofrecen por año académico y pueden renovarse si el estudiante cumple con los requisitos establecidos.

Misión

La Oficina de Asistencia Económica de la Universidad de Puerto Rico en Ponce orienta y apoya a los estudiantes en el acceso equitativo a ayudas económicas, promoviendo su desarrollo académico y ético. A través de un servicio de calidad e integridad, facilita el éxito estudiantil, fomenta la responsabilidad financiera y contribuye a la formación de líderes comprometidos con el aprendizaje y el servicio a la sociedad.

Visión

El compromiso de la oficina es contribuir con el logro de las metas académicas y profesionales de nuestros estudiantes; proveyendo ayudas económicas dentro de los recursos disponibles, en la medida que soliciten y que sean elegibles, según los criterios establecidos por las reglamentaciones federales y estatales.

Servicios que ofrece la Oficina de Asistencia Económica

Entre los servicios que ofrece la oficina se encuentran los siguientes:

- Informar sobre los Programas de Ayuda Económica disponibles en nuestra institución, tales como: becas, estudio y trabajo y préstamos estudiantiles
- Evaluar solicitud de préstamo estudiantil
- Evaluar y validar la información suministrada en las solicitudes de asistencia económica
- Evaluar el desempeño de los estudiantes en el Programa de Estudio y Trabajo
- Tramitar firmas para bajas totales
- Asistir a los estudiantes a completar el Formulario Solicitud Gratuita de Ayuda Federal (FAFSA)
- Proveer certificaciones de ayuda económica por solicitud del estudiante o requerimiento de diferentes agencias

Debe acudir a entrevista con su Oficial de Asistencia Económica cuando:

- Reciba un correo electrónico o una carta que así lo requiera
- Solicite una baja parcial o total de los cursos matriculados, ya que dicho trámite podrá afectar las ayudas económicas que está recibiendo o que recibirá en un futuro semestre o año académico
- Necesite orientarse sobre posibles deudas si deja de asistir a los cursos matriculados identificados por los profesores en el informe de asistencia a clases
- Solicite una ayuda económica que requiera entrevista

¿Qué es el formulario FAFSA?

Las instituciones de educación superior y de formación profesional utilizan el formulario FAFSA para determinar la cantidad de ayuda económica que tiene derecho a recibir, lo cual incluye subvenciones, becas, Programa de Estudio y Trabajo, y préstamos. Para solicitar ayuda económica federal para los estudios superiores, como becas (subvenciones), estudio y trabajo, y préstamos, hay que llenar la *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA, por sus siglas en inglés). Además de ser gratis, es más fácil que nunca, llenar y presentar la FAFSA. Al hacerlo, usted tendrá acceso a la mayor fuente de ayuda económica para pagar los estudios universitarios.

- Tomado de: <http://studentaid.gov/es/help/fafsa>.

- **Cambios en la FAFSA**

A partir del formulario FAFSA 2024-2025 se ampliaron los criterios de selección para recibir ayuda federal para estudiantes, incluida la Beca Pell, y brinda una experiencia de usuario optimizada. Aproximadamente 7.3 millones de estudiantes de bajos ingresos tendrán derecho a recibir Beca Federal Pell debido a las actualizaciones en los cálculos de ayuda para estudiantes. Además, los solicitantes podrán omitir hasta 26 preguntas, según sus circunstancias individuales. Algunos solicitantes podrían responder a tan solo 18 preguntas, lo que podría tomar menos de 10 minutos. Para más información accede a: studentaid.gov.

Resumen de cambios:

<https://www.uprp.edu/articulos/estudiantiles/asistencia-economica/#fafsa-2024-25-cambios>

- **FAFSA en Verificación**

Será aplicable para determinar la participación de los estudiantes en los Programas Federales de Asistencia Económica de Título IV y en cualquier otro tipo de asistencia económica administrada por las Oficinas de Asistencia Económica de la UPR. Disponiéndose, desde luego, que la determinación de elegibilidad está sujeta a la necesidad económica del estudiante, a la disponibilidad de fondos y a las normas establecidas por el Departamento de Educación Federal respecto al uso de los fondos para sufragar los costos de estudio y *Lifetime Eligibility Used* (LEU).

La verificación es el proceso por el cual se corroboran algunos datos que se informaron en la FAFSA. Se requiere la entrega de documentos que sustentan la información suministrada en la FAFSA. El proceso de verificación se realizará en todas las solicitudes seleccionadas por el Sistema de Educación Federal y/o por la Institución. Los pasos a seguir para conocer el estado de su solicitud en el portal son los siguientes: [Verifica el estatus de tu FAFSA \(verificación\).pdf](#)

Acceda a la Política de Verificación Solicitudes de Asistencia Económica de la Universidad de Puerto Rico en el siguiente enlace: [Proceso de verificación 2025-2026.pdf](#)

Programa de Ayudas Económicas

- **Programas Federales:**

- **Beca Pell**

Esta beca le provee ayuda económica al estudiante hacia la obtención de un primer bachillerato. La elegibilidad es determinada mediante una fórmula uniforme que trata consistentemente a todos los solicitantes, tomando en cuenta los indicadores económicos de la familia, tales como: ingresos, bienes, núcleo familiar, entre otros. Es requisito completar la solicitud de FAFSA para poder disfrutar de ésta y otras posibles ayudas económicas, si cualifica. La solicitud se encuentra en la página web: <http://www.studentaid.gov>.

- **Beca Federal Complementaria para Oportunidades Educativas (FSEOG)**

Es una beca para estudiantes de nivel subgraduado que demuestren extrema necesidad económica. La reglamentación federal establece que la prioridad serán estudiantes elegibles a Beca Pell con SAI de cero o menos. Se considerarán a estudiantes que excedieron el 600% LEU luego de haber otorgado a los estudiantes que todavía son elegibles a Beca Pell.

- **Programa de Estudio y Trabajo**

El programa de Estudio y Trabajo es administrado de acuerdo con la ley y reglamentación emitida por el Departamento de Educación Federal. El programa brinda la oportunidad al estudiante elegible de adquirir experiencia en áreas relacionadas con sus estudios a través de empleo a medio tiempo. El estudiante devengará el salario mínimo federal vigente o estatal, el que sea mayor.

El programa fomenta el trabajo de servicio comunitario, el cual puede ser en la misma universidad o fuera de ella, en una organización privada con fines de lucro cuyo trabajo sea de interés público. Se otorgarán los mismos de acuerdo con la cantidad de fondos disponibles. Para acceso a las *Guías y Procedimientos para la Administración del Programa de Estudio y Trabajo* accede a: [Guía y Procedimiento de Estudio y Trabajo 2025-2026.pdf](#)

Elegibilidad: La elegibilidad del Programa de Estudio y Trabajo está reglamentada por las disposiciones federales que aplican a todos los programas de ayudas como:

- Completar la *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA) y completar los documentos necesarios en la Oficina de Asistencia Económica
- Ser ciudadano americano o extranjero elegible
- Tener necesidad económica según determinada por la Oficina de Asistencia Económica
- Cumplir con los criterios de la Política Normas de Elegibilidad Académica para la Participación en el Programa de Ayudas Económicas de la Universidad de Puerto Rico

- **Préstamos Estudiantiles Federales (Direct Loan)**

- **Préstamo Subsidiado**

El estudiante debe tener su Beca Pell procesada en la Oficina de Asistencia Económica antes de solicitar el préstamo y asistir a una entrevista de orientación. La cantidad máxima anual del préstamo dependerá de la necesidad económica, costos de estudio, año de estudio y otras ayudas otorgadas. El período de gracia es de seis (6) meses, luego de haberse graduado, estar matriculado en menos de seis (6) créditos o haber abandonado los estudios. Tiene al menos

diez (10) años para pagar el préstamo con un pago mínimo de \$50.00. La información de préstamos será enviada al *National Student Loans Data System* (NSLDS).

- **Préstamo No Subsidiado**

A diferencia del subsidiado, los intereses se acumulan aún mientras esté estudiando. Tiene la opción de pagarlos o de lo contrario pagará el principal más los intereses acumulados después que deje de estudiar, se matricule en menos de medio tiempo o se gradúe. La información de los préstamos será enviada al *National Student Loans Data System* (NSLDS). Esta será accesible a las agencias garantizadoras, servidores y universidades [HEOA Section 489 amended HEA Section 485B(d)(47)].

Para más información sobre préstamos estudiantiles acceda:

<https://studentaid.gov/understand-aid/types/loans/subsidized-unsubsidized>

Cantidad Máxima de Préstamo:

Year	Dependent Students (except students whose parents are unable to obtain PLUS Loans)	Independent Students (and dependent undergraduate students whose parents are unable to obtain PLUS Loans)
First-Year Undergraduate Annual Loan Limit	\$5,500-No more than \$3,500 of this amount may be in subsidized loans.	\$9,500-No more than \$3,500 of this amount may be in subsidized loans.
Second-Year Undergraduate Annual Loan Limit	\$6,500-No more than \$4,500 of this amount may be in subsidized loans.	\$10,500-No more than \$4,500 of this amount may be in subsidized loans.
Third Year and Beyond Undergraduate Annual Loan Limit	\$7,500 per year-No more than \$5,500 of this amount may be in subsidized loans.	\$12,500-No more than \$5,500 of this amount may be in subsidized loans.
Graduate or Professional Student Annual Loan Limit	Not Applicable (all graduate and professional degree students are considered independent).	\$20,500 (unsubsidized only).
Subsidized and Unsubsidized Aggregate Loan Limit	\$31,000-No more than \$23,000 of this amount may be in subsidized loans.	\$57,500 for undergraduates-No more than \$23,000 of this amount may be in subsidized loans. \$138,500 for graduate or professional students-No more than \$65,500 of this amount may be in subsidized loans. The graduate aggregate limit includes all federal loans received for undergraduate study.

Tomado de: <https://studentaid.gov/understand-aid/types/loans/subsidized-unsubsidized>

Por ciento de Interés de los Préstamos:

La siguiente tabla muestra las tasas de interés de los Préstamos Directos Subsidiados, los Préstamos Directos No Subsidiados y los Préstamos Directos Plus desembolsados por primera vez a partir el 1 de julio de 2025 y antes del 1 de julio de 2026.

Loan Type	Borrower Type	Fixed Interest Rate
Direct Subsidized Loans and Direct Unsubsidized Loans	Undergraduate	6.39%
Direct Unsubsidized Loans	Graduate or Professional	7.94%
Direct PLUS Loans	Parents and Graduate or Professional Students	8.94%

Tomado de: <https://studentaid.gov/understand-aid/types/loans/interest-rates>

- **Becas Institucionales:**
 - **Ayudas Económicas para Estudiantes con Distinciones Académicas en Artes y Deportes de la Universidad de Puerto Rico**

Otorgamiento de ayudas económicas a nuestros estudiantes, dirigidas al reconocimiento de mérito de quienes promueven la excelencia académica e investigativa, considerando su necesidad económica. Además, esta ayuda reconoce el esfuerzo y dedicación de los estudiantes atletas y miembros de agrupaciones artísticas que representan nuestra Universidad.

- **Beca de Fondo Dotal (Subgraduados)**

Se constituye de aportaciones de entidades públicas o privadas, exalumnos, sobrantes presupuestarios, asignaciones legislativas, el producto de la venta de propiedades de la Universidad de Puerto Rico o de cualquier otra entidad o persona natural o jurídica que desee aportar el crecimiento de fondo. Estudiante a nivel subgraduado se puede beneficiar de los siguientes fondos:

- Beca Fondo Dotal General (Estudios Subgraduados Irrestringido)
- Beca Fondo Dotal General (Divulgación de Investigación y Creación Subgraduada y Graduada)
- Beca Rosa E. Axtmayer

Para más información accede a:

<https://www.upr.edu/ayudas-economicas/fondo-dotal/#convocatorias>

- **Programas de Becas Estatales:**

- **Beca de Fondo Especial**

Asistencia económica de hasta mil dólares por beneficiario por año académico. Se otorgará según dispuesto en el Plan Fiscal de la UPR y el Reglamento de la Certificación 49 (2019-2020) de la Junta de Gobierno de la UPR. Se otorgará a estudiantes con necesidad económica.

- **Ayudas Privadas:**

Estas becas son asignadas por diversas firmas o agencias privadas que proveen fondos para ayuda a estudiantes. Algunos auspiciadores delegan la selección de los candidatos a la institución y ésta utiliza las normas establecidas en otros programas de ayuda. En otros casos, los estudiantes deberán solicitar directamente con las agencias y cumplir con los requisitos que éstos definan.

Enlace: [Política Paquetes de Ayudas Económicas 2025-2026.pdf](#)

Requisitos Generales para la Elegibilidad de Ayuda Económica

- Estar admitido en la institución en un programa conducente a obtener un grado académico y haber completado los requisitos de escuela superior
- Ser ciudadano de los Estados Unidos de América o ser residente permanente, tener seguro social válido
- Cumplir con el requisito de Progreso Académico (*Certificación Número 55, 2016-2017 Política y Normas de Elegibilidad Académica para la Participación en los Programas de Ayudas Económicas de la UPR*) Enlace: [POLITICA - PROGRESO ACADEMICO.pdf](#)
- Demostrar necesidad económica según lo establecen los reglamentos federales y estatales
- Completar la FAFSA, y si es seleccionada para verificación por el gobierno federal y/o la institución, entregar los documentos requeridos
- No ser deudor de los Programas de Título IV, ni tener atrasos en préstamos estudiantiles federales
- No haber disfrutado de seis años de beca o su equivalente (*LEU*)

La ayuda económica adicional que se concede toma en consideración los siguientes factores:

- Tener necesidad económica debidamente evidenciada
- No ser deudor de programas federales
- Cumplir con los reglamentos requeridos de los diferentes programas
- Costos de estudios
- Índice de ayuda estudiantil (*SAI por sus siglas en inglés*)
- Recursos de los estudiantes: jornales, becas privadas, beneficios de los programas de la Administración de Veteranos, préstamos, Rehabilitación Vocacional y otros
- La cantidad de solicitantes y los fondos disponibles
- Fechas límites para entregar las solicitudes y documentos requeridos

Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes con Ayuda Económica

Tendrán derecho a:

1. Conocer sobre las ayudas económicas disponibles en la institución, incluyendo programas federales, estatales, institucionales y privados basados en necesidad económica y aquellos que no consideran la necesidad del estudiante. Esto por medio de publicaciones, correo regular y/o correo electrónico.
2. Conocer cómo solicitar y las fechas límite para radicar la solicitud bajo las distintas ayudas económicas disponibles.
3. Conocer los costos de estudio, incluyendo matrícula y otras cuotas, dormitorio, comida, libros, suministro y otros gastos misceláneos.
4. Conocer el proceso de baja de la Universidad, la política de reembolso institucional y el proceso de devolución de fondos federales.
5. Conocer los requisitos de elegibilidad de cada programa de ayuda económica y los criterios utilizados para determinar la otorgación de las ayudas.
6. Conocer los requisitos de la política de progreso académico que el estudiante debe cumplir para continuar recibiendo ayuda económica. Asimismo, conocer el procedimiento de revisión para restablecer la elegibilidad a los programas de ayuda económica en caso de no cumplir con dichos requisitos. En ese caso, el estudiante tendrá derecho a: <https://www.uprp.edu/articulos/estudiantiles/#reconsideracion-de-beca>

7. Conocer la cantidad de ayuda económica que va a recibir de Título IV, cuándo y cómo estos van a ser desembolsados y qué fondos de préstamos serán subsidiados y no subsidiados.
8. Conocer los términos de todo préstamo obtenido por el estudiante y/o padre de éste como parte del grupo de ayudas concedidas, incluyendo la tasa de interés, cantidad del préstamo a pagar, el tiempo permitido para pago del mismo, cuándo comienza el periodo de repago y qué condiciones de cancelación y diferimiento aplica.
9. Conocer las condiciones generales y términos aplicables a cualquier empleo contratado mediante otorgación de fondos federales de fuentes de estudio y trabajo como parte del grupo de ayudas concedidas.
10. Solicitar que se revise su otorgación de asistencia económica, en caso de entender que hubo algún error en el cómputo de la ayuda, cambios en su carga académica y/o cambios en la situación económica familiar.

Tus responsabilidades son:

1. Revisar y considerar toda la información de los programas de estudios ofrecidos por la universidad antes de matricularse.
2. Conocer y cumplir con todas las fechas límite para solicitar o radicar documentación relacionada con los Programas de Asistencia Económica o para comparecer a la oficina.
3. Leer y entender todos los documentos o formularios que se te soliciten firmar.
4. Proveer la información que pueda ser requerida por los Oficiales de Asistencia y/o la agencia a la que solicitaste ayuda económica. De acuerdo con esta información, de ser necesario, debes hacer las correcciones correspondientes en la(s) solicitud(es).
5. Notificar a la unidad de cualquier cambio de información.
6. Realizar una labor académica satisfactoria.

7. Pagar los préstamos que hayas recibido. Al firmar el pagaré acuerdas y te obligas a pagar el préstamo. Certificar que no está clasificado en delincuencia en un préstamo federal estudiantil, o que ha hecho arreglos de pago satisfactorio para cumplir con la promesa de éste.
8. Certificar que no es deudor de sobrepago en cualquier beca federal.
9. Comparecer y/o completar una entrevista de entrada al solicitar un préstamo estudiantil.
10. Comparecer y/o completar una entrevista de salida al bajar la carga académica a menos de medio tiempo, discontinuar los estudios o terminar el grado que persigues, si has disfrutado de los beneficios de un préstamo federal directo.
11. Notificar a la oficina de Asistencia Económica de la universidad y a tu servidor de préstamo cualquier cambio en tu nombre, dirección, estatus de matrícula (estudiante con carga académica completa, tres cuartos, medio tiempo o menos de medio tiempo).
12. La información de los préstamos será enviada al *National Student Loans Data System* (NSLDS). Esta será accesible a las agencias garantizadoras, servidores y universidades (HEOA Section 489 amended HEA Section 485B(d)(4)).
13. En los casos que el grupo de ayudas económicas incluya los beneficios de Estudio y Trabajo en la universidad, estás obligado a ser puntual y realizar una labor eficiente, según establecido.
14. Conocer la Política de Reembolso de Derechos de Matrícula de la Institución ([Política de Reembolso.pdf](#)), así como la Política de Devolución de Fondos de Título IV ([Política de Devolución de Fondos Título IV.pdf](#)). Debes saber las consecuencias que tiene el darse de baja total. Es posible que tengas que comenzar a pagar el préstamo.
15. Conocer cómo y cuándo se recibirá la ayuda económica. Solicitar que se te explique el desglose de la(s) ayuda(s) económica(s) otorgada(s). Esto incluye (cuando aplique) una explicación del tipo de préstamo otorgado, tasa de interés a pagar, total de dinero a ser pagado, tiempo en que debes pagar el préstamo, las razones para diferimientos y/o posposiciones, y términos de cancelación.
16. Conocer las instalaciones y servicios a personas con impedimentos.

17. Visitar regularmente el sistema electrónico estudiantil para mantenerte informado de la determinación de tu elegibilidad a los programas de asistencia económica <https://portal.upr.edu>.
18. Completar el proceso de verificación para aquellos casos seleccionados por el Departamento de Educación Federal y/o por la Institución.

Información al Consumidor:

El Departamento de Educación de los Estados Unidos exige que las instituciones que participan en programas de ayuda financiera financiados por el gobierno federal difundan información sobre la institución a sus estudiantes actuales y potenciales.

Para más información, visite: <https://www.uprp.edu/articulos/estudiantiles/asistencia-economica/#politicas-institucionales-AE>

Asistencia Económica UPR-Ponce

CÓDIGOS FEDERALES (BECA PELL)

UNIDADES UPR	CÓDIGO FEDERAL	UNIVERSIDADES PRIVADAS	CÓDIGO FEDERAL
UPR-AGUADILLA	012123	PUCPR- PONCE	003936
UPR-ARECIBO	007228	INTER-PONCE	005029
UPR-BAYAMÓN	010975	INTER-METRO	003940
UPR-CAROLINA	030160	INTER-SAN GERMÁN	042542
UPR-CAYEY	007206	POLITÉCNICA	014255
UPR-CIENCIAS MÉDICAS	003945	UNIVERSIDAD SAGRADO CORAZÓN	003937
UPR-HUMACAO	003943	ANA G. MÉNDEZ - GURABO	011719
UPR-MAYAGÜEZ	003944	CARIBBEAN UNIVERSITY	012525
UPR-PONCE	009652	CARLOS ALBIZU UNIVERSITY	010724
UPR-RÍO PIEDRAS	007108	NUC UNIVERSITY	015953
UPR-UTUADO	010922	PONCE HEALTH SCIENCE UNIVERSITY	G24824



DIVISIÓN DE EXPEDIENTES POR OFICIAL



OFICIALES DE ASISTENCIA ECONÓMICA



Últimos
cuatro dígitos
del número
de estudiante



	OFICIAL	CORREO ELECTRÓNICO
0000 - 2000	Waleska Cruz Martínez	waleska.cruz3@upr.edu
2001 - 4600	Janice M. Colón Segarra	janice.colon11@upr.edu
4601 - 7100	Nitzanette Rivera Guzmán	nitzanet.rivera@upr.edu
7101 - 9999	Irma I. Polanco Martínez	irma.polanco@upr.edu

UPR
P O N C E

INFORMACIÓN DE CONTACTO Y REDES SOCIALES



UBICACIÓN

Segundo Nivel del
Decanato de Estudiantes

INFORMACIÓN DE CONTACTO

asistencia-economica.uprp@upr.edu
(787) 844-8181 Ext. 2556
www.uprp.edu

REDES SOCIALES



Facebook



Instagram



WhatsApp
(Canal de Difusión)